

REVOCA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.985/2016.

Arica, septiembre 13 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.734/2016, de julio 18 de 2016; Carta FACSAL. N° 400/2016, de agosto 18 de 2016; Carta VRA. N° 645.16, de septiembre 02 de 2016; Traslado REC. N° 748.16, de septiembre 06 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.734/2016, de julio 18 de 2016, se aprueba el Reglamento de Internado Carrera de Tecnología Médica Especialidad en Imagenología y Física Médica.

El mérito de lo informado por la Sra. Ismelda Lobato Acosta, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Carta FACSAL. N° 400/2016, de agosto 18 de 2016.

Lo solicitado por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico, por Carta VRA. N° 654.16, de septiembre 02 de 2016.

DECRETO:

1. Revócase, el Decreto Exento N° 00.734/2016, de julio 18 de 2016, que aprueba el Reglamento de Internado Carrera de Tecnología Médica Especialidad en Imagenología y Física Médica.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

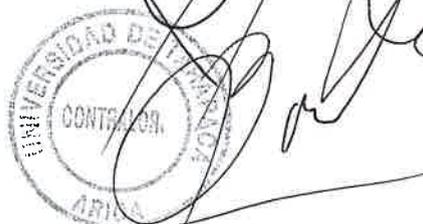


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



30 SEP 2016